



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN


Administración.-Excma. Diputación (Intervención).  
Teléfono 987 292 171.  
Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Ca-  
yetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987  
225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com

Viernes, 28 de diciembre de 2001  
Núm. 296

Depósito legal LE-1-1958.  
Franqueo concertado 24/5.  
Coste franqueo: 15 ptas. / 0,09 €  
No se publica domingos ni días festivos.

SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO					ADVERTENCIAS	INSERCCIONES
	Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)	Total euros	
Anual	7.580	303	4.500	12.383	74,42	1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.
Semestral	4.230	169	2.250	6.649	39,96	
Trimestral	2.560	102	1.125	3.787	22,76	
Ejemplar ejercicio corriente	77	3	-	80	0,48	
Ejemplar ejercicios anteriores	91	4	-	95	0,57	
						129 ptas. / (0,78 €) por línea de 85 mm., salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.

### SUMARIO

	Página		Página
 Delegaciones del Gobierno .....	1	Administración Local .....	4
Diputación Provincial .....	1	Administración de Justicia .....	11
Administración General del Estado	1	Anuncios Particulares .....	-
Administraciones Autonómicas ....	3		

## Delegación del Gobierno en Canarias

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a través de este anuncio la iniciación de los procedimientos sancionadores a las personas que se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no ha podido practicarse.

Asimismo, se ofrece a los interesados trámite de audiencia para que en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de esta publicación, aleguen y presenten los documentos y justificantes que estimen convenientes en su defensa. Durante dicho plazo los expedientes estarán a la vista en el Negociado de Infracciones Administrativas de esta Delegación del Gobierno.

Número expediente: 2001/6476.

Nombre y apellidos del expedientado: Mónica Fernández Ortega.  
Norma infringida: 1.

\* Clave de normas

1.-Ley Orgánica 1/92 de 21 de febrero de 1992 (BOE 22-02-92) sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

2.-Reglamento de armas aprobado por Real Decreto de 29 de enero de 1993 (BOE 5-03-93).

3.-Ley 23/92 de 30 de julio de 1992 (BOE 4-08-92) de Seguridad Privada.

4.-Ley Orgánica 4/2000 de 11 de enero de 2000 (BOE 12-01-2000) sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

5.-Ley 10/90 de 15 de octubre de 1990 (BOE 17-10-90) del Deporte.

Las Palmas de Gran Canaria, 6 de noviembre de 2001.-El Secretario General, Rafael Lucas Díaz.

8799

2.709 ptas.

## Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

Intentado por el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley de Régimen de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común 30/92, sin resultado alguno, y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del artículo citado, se comunica por medio del presente anuncio la concesión de un plazo de diez días naturales para realizar cuantas alegaciones estimen pertinentes, previamente a la decisión de adoptar en orden a la resolución del contrato, por deficiencias en la ejecución de las obras de abastecimiento y alcantarillado en el municipio de Vega de Valcarlos del programa acción especial de la zona Oeste León de 1998, número 29, según informe emitido por la Directora de la obra a la empresa Berciana de Viales y Construcciones, S.L., cuyo último domicilio conocido es Campañana, 24442 Carucedo.

El Presidente, P.D., Ramón Ferrero Rodríguez.

9472

Ministerio de Fomento

## Secretaría de Estado de Infraestructuras

DIRECCIÓN GENERAL DE FERROCARRILES

Resolución de 27 de noviembre de 2001, por la que se abre información pública y se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras de Renfe: "Suspensión de los pasos a nivel de los PP.KK. 202/125 y 202/525. Línea Palencia-La Coruña" en el término municipal de Villagatón (León).

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, Renfe, como beneficiaria de la expropiación, solicita la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos nece-



sarios para la ejecución de las obras referenciadas, cuyo proyecto ha sido aprobado con fecha 19 de septiembre de 2001.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo aplicable a las mismas su artículo 153. Por ello la aprobación del proyecto referenciado conlleva la declaración de utilidad pública y la urgencia de la ocupación a efectos de expropiación forzosa, siendo de aplicación los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

Por cuanto antecede, este Ministerio ha resuelto en el día de la fecha, abrir información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación que a continuación se detalla y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante este Departamento las alegaciones que consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores en dicha relación, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo, este Ministerio ha resuelto convocar a los interesados que figuran en la relación que se acompaña a la presente resolución para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondientes a los bienes y derechos afectados por las obras mencionadas. Dicho acto tendrá lugar en las dependencias de los Ayuntamientos respectivos durante los días y horas que se reseñan en el calendario que figura al final de esta convocatoria. Todo ello sin perjuicio de que los intervinientes se podrán constituir, si así lo desean, en la finca que se trata de ocupar, según lo dispuesto en el artículo 52, apartado 3º de la vigente Ley de Expropiación Forzosa. Del emplazamiento se dará traslado a cada uno de los interesados mediante citación individual.

Conforme establece el artículo 59.4 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la modificación efectuada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la publicación de la relación de bienes y derechos afectados servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su domicilio.

Al acto convocado deberán comparecer todos los titulares de los bienes y derechos afectados por sí o representados por persona provista de poder suficiente, exhibiendo los documentos acreditativos tanto de su personalidad (DNI/NIF) como de la titularidad de los mismos y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo los comparecientes que lo deseen hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario. Según establece el artículo 5 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en caso de incomparecencia, se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal.

En los Ayuntamientos correspondientes estarán a disposición de los propietarios afectados los planos generales de expropiación y la relación de bienes y derechos afectados.

Madrid, 27 de noviembre de 2001.—El Ministerio de Fomento, P.D. el Director General de Ferrocarriles, Manuel Niño González.

RELACIÓN DE PROPIETARIOS Y BIENES AFECTADOS  
"SUPRESIÓN DE LOS PASOS A NIVEL EN LOS PP.KK: 202/125 Y  
202/525. LÍNEA PALENCIA-LA CORUÑA"

Término municipal de Villagatón (León)

Finca Nº	Polígono	Parcela	Titular y domicilio	Ocupación m <sup>2</sup>
1	37	33	Juan Suárez Nuevo 24360-Brañuelas (León)	1.010
2	37	34	Andrés Rivas Blanco 24360-Brañuelas (León)	616
3	37	108	Adolfo Pérez Fraile 24360-Brañuelas (León)	937
4	37		Desconocido	1.004

Finca Nº	Polígono	Parcela	Titular y domicilio	Ocupación m <sup>2</sup>
5			Desconocido	1.978
6	37		Desconocido	181
7	38	94	Desconocido	173
8	38	24	María Cabezas Ramos 24360-Brañuelas (León)	107
9	38	17	Argimira Nuevo Suárez 24360-Brañuelas (León)	60
10			Desconocido	1.746
11			Desconocido	552

CALENDARIO PARA EL LEVANTAMIENTO DE LAS ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN:

Término municipal: Villagatón.

Día: 7 de febrero de 2002.

A partir de: 9.30 horas

9378

11.610 ptas.

Ministerio de Medio Ambiente

## Confederación Hidrográfica del Duero

Tragsa, con domicilio en calle Cruz Roja, 26-A de León, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero la preceptiva autorización para efectuar la extracción de 9000 m<sup>3</sup> de áridos en zona de policía del río Esla, en la localidad de Valle de Mansilla, término municipal de Villasabariego (León).

INFORMACIÓN PÚBLICA

Los áridos serán destinados a usos propios.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por RD 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Villasabariego, o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia 158/01.

Valladolid, 7 de diciembre de 2001.—El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

9561

2.322 ptas.

\*\*\*

INFORMACIÓN PÚBLICA

JUNTA DE EXPLOTACIÓN DEL ESLA (RIAÑO) (LEÓN)

TARIFA DE UTILIZACIÓN DEL AGUA DEL AÑO 2001

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 114.2 y sucesivos del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por R.D. Legislativo 1/2001, de 20 de julio, se han calculado las cantidades para obtener la tarifa, habiendo resultado los siguientes valores:

12C64 CANAL DE LA M.I. DEL PORMA (2ª FASE).

Regadíos	6.063 ptas./ha.	36,44 euros/ha.
Abastecimientos	32.801 ptas./l/seg.	197,14 euros/l/seg.
Usos industriales	606 ptas./CV	3,64 euros/CV
Otros usos industriales	32.801 ptas./l/seg.	197,14 euros/l/seg.
Industria con refrigeración	1.516 ptas./l/seg.	9,11 euros/l/seg.
Piscifactoría	909 ptas./l/seg.	5,46 euros/l/seg.
Molinos	61 ptas./l/seg.	0,37 euros/l/seg.

Términos municipales afectados:

Cabreros del Río, Campo de Villavidel, Corbillos de los Oteros, Cubillas de los Oteros, Mansilla de las Mulas, Mansilla Mayor, Santas Martas, Villanueva de las Manzanas, Villasabariego, Villaturiel.

Condiciones de aplicación:

1ª—Estas tarifas por ha. y única en cada zona, para toda clase de cultivos, se aplican a toda la superficie incluida dentro de cada una de

las zonas regables detalladas, que sea apta para riego y esté dominada por acequias primarias, aunque no se utilice el agua.

2ª—En los casos en que la liquidación se efectúe individualmente por parte de la Confederación Hidrográfica del Duero se establecerá un mínimo de 1.000 pesetas (6,01 euros), por liquidación cuando resulte un valor inferior al aplicar la tarifa.

3ª—Las liquidaciones que se practiquen se incrementarán en un 4% por aplicación de la tasa por explotación de obras y servicios, convalidada por Decreto 138/1960 (BOE nº 31, de 5 de febrero de 1960).

4ª—Las propuestas de estas tarifas han sido presentadas en la Junta de Explotación del Esla (Riaño), celebrada en Valladolid, el día 9 de noviembre de 2001.

5ª—El estudio y justificación de estas tarifas obra en poder de los representantes de los regantes y pueden examinarse en el Área de Explotación de la Confederación Hidrográfica del Duero.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, para que durante el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados puedan presentar, dentro de dicho plazo, las reclamaciones que estimen oportunas en el Registro General de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5, Valladolid, o cualquiera de las dependencias a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92).

Valladolid, diciembre de 2001.—El Director Adjunto, Pedro J. Matía Prim.

9560

6.450 ptas.

\* \* \*

#### CANON DE REGULACIÓN DEL AÑO 2001

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 114.1 y sucesivos del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por R.D. Legislativo 1/2001, de 20 de julio, se han calculado las cantidades para obtener el canon, habiendo resultado los siguientes valores:

#### TRAMO DEL RÍO ESLA (RIAÑO).

Regadíos	4.931 ptas./Ha.	29,64 euros/Ha.
Abastecimientos	26.677 ptas./l/seg.	160,33 euros/l/seg.
Usos industriales	493 ptas./CV	2,96 euros/CV
Otros usos industriales	26.677 ptas./l/seg.	160,33 euros/l/seg.
Industria con refrigeración	1.233 ptas./l/seg.	7,41 euros/l/seg.
Piscifactoría	740 ptas./l/seg.	4,45 euros/l/seg.
Molinos	49 ptas./l/seg.	0,20 euros/l/seg.

#### Términos municipales afectados

Aldea del Puente, Algadefe, Alija del Infantado, Alvires, Antigua La, Ardón, Banecidas, Bercianos del Páramo, Bercianos del Real Camino, Boca de Huérgano, Burgo Ranero El, Burón, Bustillo de Cea, Cabrereros del Río, Calzada del Coto, Calzadilla de los Hermanillos, Campo de Villavidel, Castellanos, Castroña, Castrotierra de Valmadrigal, Castrovega, Cea, Cebrones del Río, Cistierna, Codomillos, Corbillos de los Oteros, Crémenes, Cubillas de Rueda, Galleguillos, Gordaliza del Pino, Gordoncillo, Gradefes, Grajalejo, Grañeras, Izagre, Joarilla de las Matas, Laguna de Negrillos, Lagunadalga, Mansilla de las Mulas, Mansilla Mayor, Matallana de Valmadrigal, Palacios de Rueda, Pobladura de Pelayo García, Pozuelo del Páramo, Quintana de Rueda, Quintanilla de Rueda, Reliegos, Riaño, Roperuelos del Páramo, Sabero, Sahagún, Sahechores, Sahelices del Payuelo, Sahelices del Río, San Adrián del Valle, San Miguel de Montañán, San Millán de los Caballeros, San Pedro de las Dueñas, Santa Cristina de Valmadrigal, Santa María del Río, Santa María Monte Cea, Santas Martas, Toral de los Guzmanes, Valdefuentes del Páramo, Valdepolo, Valderas, Valdespino Vaca, Valdevimbre, Vallecillo, Valverde Enrique, Villacalabuey, Villademor de la Vega, Villahibiera, Villalquite, Villamañán, Villamarco, Villamartín de Don Sancho, Villamol, Villamondrín de Rueda, Villamoratiel de las Matas, Villamuñío,

Villanueva de las Manzanas, Villapadierna, Villasabariego, Villaselán, Villaturiel, Vileza, Villómar, Zotes del Páramo.

#### Condiciones de aplicación

1ª—En los casos en que la liquidación se efectúe individualmente por parte de la Confederación Hidrográfica del Duero se establecerá un mínimo de 1.000 pesetas (6,01 euros), por liquidación cuando resulte un valor inferior al aplicar el canon.

2ª—Las liquidaciones que se practiquen se incrementarán en un 4% por aplicación de la tasa por explotación de obras y servicios, convalidada por Decreto 138/1960 (BOE nº 31, de 5 de febrero de 1960).

3ª—El estudio y justificación de estos cánones de regulación obra en poder de los representantes de los regantes y pueden examinarse en el Área de Explotación de la Confederación Hidrográfica del Duero.

4ª—Las propuestas de estos cánones de regulación han sido presentadas en la Junta de Explotación del Esla (Riaño), celebrada en Valladolid, el día 9 de noviembre de 2001.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, para que durante el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados puedan presentar, dentro de dicho plazo, las reclamaciones que estimen oportunas en el Registro General de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5, Valladolid, o cualquiera de las dependencias a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92).

Valladolid, diciembre de 2001.—El Director Adjunto, Pedro J. Matía Prim.

9559

8.385 ptas.

## Junta de Castilla y León

### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

#### Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Habiendo dictado resolución en 25 de julio de 2001, por la Delegación Territorial en León, de la Junta de Castilla y León, sobre la garantía de restauración en la cantera Peña Caldera, número 514, de la empresa Áridos Alfa, S.L., y la misma no se ha podido comunicar a la empresa por estar ausente de su domicilio, se procede de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, a la notificación mediante la inserción en el *Boletín Oficial* y exposición en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos correspondientes, de la parte dispositiva de la resolución dictada:

Conceder a la empresa áridos Alfa, S.L., un plazo improrrogable de siete días, para presentar aval de 5.979.884 pesetas, impuesto como condición primera en la resolución dictada en 24 de mayo de 2001, por la que se autoriza la cantera Peña Caldera, inscripción número 514.

Se advierte a esa empresa que sin el cumplimiento de este requisito dentro del plazo concedido, será nula la autorización.

Contra la presente resolución que no agota la vía administrativa, cabe recurso de alzada ante el Ilmo. Director General de Industria, Energía y Minas, de la Junta de Castilla y León, en Valladolid, calle Jesús Rivero Meneses, 3, en el plazo de un mes.

Los plazos reseñados comenzarán a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente notificación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

León, 26 de octubre de 2001.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

8919

2.838 ptas.

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte. 191/01/6.337.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberdrola, S.A., con domicilio en León, calle la Serna, 88.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Cembranos y Grulleros, términos municipales de Chozas de Abajo y Vega de Infanzones (León).

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Modificación de línea aérea de 20 kV., denominada Casa del Valle, Riegos y CLH, debido al incremento de demanda en la zona formada por conductor de aluminio LA-56, 15 apoyos y una longitud de 1.996 metros.

Entronca en el apoyo número 41 de la línea "Onzonilla-Cembranos-Ardón", discurre por la misma traza de la línea a la que sustituye, es cruzada por la línea de 132 kV. Benavente-Vilecha y conectará con instalaciones existentes.

e) Presupuesto: 4.835.124 pesetas.

La declaración de utilidad pública llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes y de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que, en el plazo de veinte días contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar los proyectos y formular mediante escrito por duplicado, ante el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, los datos oportunos para rectificar errores en la relación concreta e individualizada de todos los propietarios afectados con los que la empresa distribuidora no ha llegado a un acuerdo y que se indica en el Anexo, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 56 y 57 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, a cuyo objeto estará expuesto el expediente, con el proyecto de la instalación en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en León, Avda. Peregrinos, s/n, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9 a 14.

ANEXO

RELACIÓN DE PROPIETARIOS AFECTADOS

REFORMA DE LÍNEA ELÉCTRICA M.T. 20 KV., DERIVACIÓN A CASA DEL VALLE, RIEGOS Y C.L.H. EN CEMBRANOS Y GRULLEROS

Núm. finca	Término municipal	Pol.	Parc.	Paraje	Propietario	Domicilio	Localidad	Área ocupada	Apoyo	M. Vuelo	Cultivo	
1	Chozas de Abajo	70	51	El Caño	Begoña Vega Martínez	c/ Huerta, 6	47005 Valladolid	1,5	0-1/2	1	45	Cereal
2	Chozas de Abajo	70	50	El Caño	David Vega Rubio	c/ Nueve de Febrero, 9-2ª A	24005 León	3,5	1/21-2-1/23	262		Cereal
4	Chozas de Abajo	70	66	La Venta	Belarmino Honrado de la F.	c/ Carro-León, s/n bajo	24231 Onzonilla	4	4-5-6	366		Cereal
5	Chozas de Abajo	70	67	La Venta	Juvenal Rey Amed Imave (iniciativas)	Avda. Pontejo, 29 B-8ª derecha	39012 Santander	3	7-8	317		Pinos
9	Chozas de Abajo	70	100	La Venta	Claudio García Fidalgo	c/ Dos de Mayo, 1	24231 Cembranos	0,5	1/2	10	92	Cereal
10	Chozas de Abajo	70	108	La Venta	Fernanda González García	c/ Generalísimo, 52	24231 Cembranos	0,5	1/2-10	34		Cereal

León, 3 de diciembre de 2001.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

9453

7.611 ptas.

\*\*\*

Resolución de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 380/00/17.869.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Mancomunidad Municipal para el Saneamiento Integral de León y su Alfoz (SALEAL), con domicilio en León, calle Ordoño II, 10, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una estación depuradora de aguas residuales en León, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 225/1988, de 7 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, y en la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Este Servicio Territorial resuelve:

Autorizar a Mancomunidad Municipal para el Saneamiento Integral de León y su Alfoz (SALEAL), la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Planta de cogeneración compuesta por dos motores de gas natural acoplados a generadores síncronos de 1.262 kVA cada uno a 690 V y transformador principal 0,69/20 de 4000 kVA, con sus equipos auxiliares y protecciones para planta de tratamiento de fangos con recuperación de calor de gases de escape o bloque motor y aceite.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en el título IX de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente, y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación o notificación, ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

León, 5 de diciembre de 2001.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

9608

6.579 ptas.

## Administración Local

### Ayuntamientos

#### PONFERRADA

Aprobados por Decreto de Alcaldía de fecha 11 de diciembre de 2001, los padrones correspondientes al suministro de agua, servicio de alcantarillado y tasa por basuras serv. especiales, relativo al tri-

mestre de julio, agosto y septiembre de 2001, se expone al público por espacio de 15 días en la Tesorería Municipal y se notifica colectivamente por medio del presente anuncio.

Contra el referido Decreto, podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

a) De reposición ante el señor Alcalde dentro del mes siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su presentación sin que se notifique la correspondiente resolución.

b) Contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, dentro de los dos meses siguientes a la notificación de la resolución del recurso, si se produce resolución expresa, o en el plazo de un año desde la interposición de dicho recurso si la Administración no lo resuelve expresamente.

c) Podrán utilizar también cualquier otro recurso que estimen conveniente.

Asimismo, se pone en conocimiento de los abonados a dichos servicios, que queda abierto el cobro en periodo voluntario desde el día 17 de diciembre de 2001 hasta el 18 de febrero de 2002, para los recibos de agua y alcantarillado en las oficinas de la empresa Ferrovial Servicios, S.A. (Ferroser), concesionaria del Servicio de Aguas, C/ Ortega y Gasset, 18, Bj. de Ponferrada y para los recibos de basuras en la Recaudación Municipal del Ayuntamiento de Ponferrada.

Transcurrido el periodo voluntario de pago sin que se hubiese satisfecho la deuda, se seguirá la cobranza por vía administrativa de apremio con el recargo del 20%, intereses de demora y demás costas del procedimiento. No obstante, el recargo citado será del 10% cuando el ingreso se efectúe antes de que se notifique la providencia de apremio con la que se inicia el procedimiento de apremio (artículo 127 de la Ley General Tributaria).

Ponferrada, 11 de diciembre de 2001.—El Alcalde, Ismael Álvarez Rodríguez.

9610 4.773 ptas.

#### PAJARES DE LOS OTEROS

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2002, resumido por capítulos tal y como a continuación se detalla:

##### INGRESOS

	<i>Euros</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1. Impuestos directos	46.277,93
Cap. 2. Impuestos indirectos	3.005,06
Cap. 3. Tasas y otros ingresos	40.117,55
Cap. 4. Transferencias corrientes	42.242,13
Cap. 5. Ingresos patrimoniales	37.443,05
<i>B) Operaciones de capital</i>	
Cap. 7. Transferencias de capital	74.224,99
Cap. 9. Pasivos financieros	30.050,60
<b>Total presupuesto de ingresos</b>	<b>273.361,31</b>

##### GASTOS

	<i>Euros</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1. Remuneraciones de personal	41.770,33
Cap. 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	88.348,76
Cap. 3. Gastos financieros	9.015,18
Cap. 4. Transferencias corrientes	150,25
<i>B) Operaciones de capital</i>	
Cap. 6. Inversiones reales	129.869,69
Cap. 9. Pasivos financieros	4.207,08
<b>Total presupuesto de gastos</b>	<b>273.361,31</b>

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento que es la que a continuación se detalla:

Personal funcionario:

-Denominación del puesto: Secretario-Interventor, nivel 26, plazas: Una.

Personal laboral:

-Denominación del puesto: Guarda particular de campo. Plazas: Una.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Pajares de los Oteros, 14 de diciembre de 2001.—El Alcalde, Moisés Cabrerros Melón.

9686 1.387 ptas.

#### VILLASELÁN

Aprobado provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento el expediente de modificación de las Ordenanzas Municipales Reguladoras de la tasa por licencias urbanísticas y suministro domiciliario de agua potable, modificación que afecta exclusivamente a los artículos reguladores de tarifas, transformándolas de pesetas a euros, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Villaselán, 11 de diciembre de 2001.—El Alcalde, Jesús Medina Cuesta.

9687 452 ptas.

#### CASTROCONTRIGO

Aprobado por el Pleno Municipal, en sesión de fecha 13 de diciembre de 2001, el acuerdo de modificación de las Ordenanzas Fiscales Reguladoras de los diferentes tributos propios de carácter municipal y otros recursos, en los artículos reguladores de las cuantías, tarifas o tipos, transformándose en euros, lo que no supondrá aumento de la presión fiscal, con el quórum establecido por la Ley. En consecuencia con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de 30 días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley, puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Igualmente se significa que el citado acuerdo se elevará a definitivo sin necesidad de acuerdo expreso por la Corporación, de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el periodo de exposición pública.

Castrocontrigo, 14 de diciembre de 2001.—El Alcalde, Aureliano Fernández Justel.

9691 613 ptas.

#### LA ERCINA

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2001, el expediente de modificación de varias Ordenanzas de Tasas y Precios Públicos, en los artículos que regulan sus tipos, tarifas y cuantías, para su adaptación al euro, seguidamente se relacionan las mismas, con el texto íntegro de los referidos artículos, en los cuales figuran ya las cantidades definitivas en euros, y a título meramente informativo, en pesetas.

A) Tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local.

1ª-Tránsito de ganado

Art. 3.2.-Las tarifas serán las siguientes:

- Por cada cabeza de ganado vacuno: 0,90 euros (150 ptas.).
- Por cada cabeza de ganado asnal: 0,60 euros (100 ptas.).
- Por cada cabeza de ganado mular: 0,60 euros (100 ptas.).
- Por cada cabeza de ganado lanar: 0,30 euros (50 ptas.).
- Por cada cabeza de ganado cabrío: 0,30 euros (50 ptas.).

2ª-Entrada de vehículos (vados).

Art. 6.2.

2.-Las tarifas de la tasa serán las siguientes:

-Vado con reserva exclusiva de aparcamiento (con petición propia de los interesados): 18,03 euros/año (3.000 ptas.).

3ª-Venta ambulante.

Art. 22.-*Tarifa única:* Autorización para el ejercicio de venta ambulante por un año dentro del término municipal: 120,20 euros (20.000 ptas.).

B) Tasas por prestación de servicios o realización de actividades administrativas de competencia local:

1ª-Cementerio.

Artículo 3.2.-La cuota tributaria se determinará por aplicación de la siguiente tarifa:

2.-Por cada asignación de nichos: 360,61 euros (60.000 ptas.).

2ª-Recogida de residuos sólidos urbanos.

Artículo 6.-*Cuota tributaria.*

-Por cada vivienda, se entiende por vivienda la destinada a domicilio de carácter familiar y alojamientos que no excedan de 10 plazas: 19,11 euros (3.180 ptas.).

-Bares, cafeterías o establecimientos de carácter similar: 19,11 euros (3.180 ptas.).

-Hoteles, fondas, residencias, etc.: 19,11 euros (3.180 ptas.).

-Locales industriales: 19,11 euros (3.180 ptas.).

-Locales comerciales: 19,11 euros (3.180 ptas.).

3ª-Distribución domiciliaria de agua potable.

Art. 3.-*Tarifa por suministro de agua.*

-De 0 a 15 m³: 2,70 euros/trimestre (450 ptas.).

-De 15 m³ a 20 m³: 3,01 euros m³ (500 ptas.).

-De 20 m³ en adelante: 6,01 euros m³ (1.000 ptas.).

Art. 5.-Los usuarios están obligados a la instalación de un contador de agua por cada engancho que se efectúe a la red general. El contador debe ir instalado fuera de la propiedad. Queda totalmente prohibido utilizar el agua del abastecimiento domiciliario para otros usos, tales como riegos, lavados de coches, llenado de pozos y piscinas, etc. El incumplimiento de este artículo ocasionará al infractor una sanción económica de 300,51 euros (50.000 ptas.), la primera vez, si el usuario incurriere en el incumplimiento además de la sanción económica se le procederá al corte del suministro de agua por espacio de un mes. El tercer incumplimiento por parte del mismo usuario dará lugar al corte definitivo del suministro domiciliario del agua.

-Entrada en vigor. Todas las modificaciones de las Ordenanzas Municipales de Tasas, incluidas en el presente proyecto, entrarán en vigor el 1ª de enero de 2002, una vez cumplidos todos los trámites legales y publicado el texto íntegro de las mismas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, permaneciendo vigentes hasta su derogación o nueva modificación.

Y no habiéndose presentado reclamaciones contra las mismas durante el periodo de exposición pública se ha elevado a definitivo el acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, artículo 49.c) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el propio acuerdo municipal.

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 17.4 de la citada Ley 39/88, se publica dicho acuerdo, con el texto íntegro de las modificaciones, para su vigencia y posible impugnación jurisdiccional.

La Ercina, 18 de diciembre de 2001.-La Alcaldesa, Olga Rodríguez Gutiérrez.

9693

2.677 ptas.

#### VILLABLINO

Con fecha 12 de diciembre de 2001 el Alcalde Presidente dicta Decreto delegando en el Concejal don Javier Rubio Fernández, la autorización del matrimonio civil a celebrar el día 16 de diciembre de 2001, a las 13,00 horas, entre don Constantino Álvarez Alonso y doña María Paz Méndez Cuervo.

Villablino, 12 de diciembre de 2001.-El Alcalde, Guillermo Murias Andonegui.

9611

258 ptas.

#### VALDEFRESNO

Por don Oliver Chao Prieto, en representación de la empresa Suministros Ricardo Chao S.L., se ha solicitado licencia de apertura y actividad para la venta de materiales de fontanería y calefacción en la nave situada en la Ctra. N-601, Km. 321, en Valdelafuente.

Por don Francisco Alaiz Alaiz y don Emilio Alaiz López, se ha solicitado licencia para el ejercicio de la actividad de explotación ganadera en la localidad de Santovenia del Monte.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 5/1999, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León se exponen al público los expedientes por espacio de 15 días hábiles contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al objeto de examen y reclamaciones por los interesados.

Valdefresno, 13 de diciembre de 2001.-El Alcalde (ilegible).

9612

2.064 ptas.

#### RIAÑO

Apreciado error material en el anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de 4 de diciembre de 2001 relativo a la aprobación del Presupuesto Municipal para 2001, donde dice Transferencias de Capital 13.060.466 debe decir Transferencias de Capital 13.060.446.

Riaño, 10 de diciembre de 2001.

9613

226 ptas.

#### SOTO Y AMÍO

De conformidad con lo establecido en los artículos 158.2, en relación con el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el expediente número 2/2001 de modificación de créditos en el presupuesto de 2001, resumido a nivel de capítulos:

Capítulo	Consignación inicial	Aumentos	Consignación final
I	18.707.706	0	18.707.706
II	18.920.000	463.604	19.383.604
III	216.186	0	216.186
IV	4.554.256	100.000	4.654.256
VI	17.432.857	10.300.000	27.732.857
VII	8.750.000	0	8.750.000
IX	94.532	0	94.532
Totales	68.675.537	10.863.604	79.539.141

## FINANCIACIÓN DE LA MODIFICACIÓN

	<i>Pesetas</i>
Con cargo al remanente líquido de tesorería	10.863.604
<b>Total financiación</b>	<b>10.863.604</b>

Contra la modificación de créditos podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente día del de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Soto y Amío, 13 de diciembre de 2001.—El Alcalde, César González García.

9614 839 ptas.

## BERCIANOS DEL PÁRAMO

Terminado el periodo de información pública del expediente de modificación de créditos al Presupuesto General Municipal del ejercicio de 2001, sin que se hayan presentado reclamaciones,

Resuelvo:

Que los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley y el artículo 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, hacer público para general conocimiento que esta Corporación de mi Presidencia, en sesión plenaria celebrada el día 6 de noviembre de 2001, adoptó el acuerdo inicial, que ha resultado definitivo con esta fecha al no haberse presentado reclamaciones al mismo, de aprobar el expediente número 01/2001 de suplementos de crédito que afectan al vigente presupuesto de este Ayuntamiento, de la siguiente forma:

-Suplementos de crédito aprobados, resumidos por capítulos:

Capítulo	Denominación	Pesetas
2ª	Gastos en bienes corrientes y servicios	2.300.000
4ª	Transferencias corrientes	200.000
	<b>Total de los suplementos de créditos</b>	<b>2.500.000</b>

El importe total anterior queda financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería disponible, de la siguiente forma:

Capítulo	Denominación	Pesetas
8	Activos financieros	2.500.000
	<b>Total igual a las modificaciones de crédito</b>	<b>2.500.000</b>

Contra la aprobación definitiva del expediente se podrá interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

Bercianos del Páramo, 14 de diciembre de 2001.—La Alcaldesa (ilegible).

9615 1.064 ptas.

## VEGA DE VALCARCE

Por don José Ramón Valcarce Digón, en representación de la Mercantil Cooperativa de Vega de Valcarce, se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a nave para envasado de productos biológicos, silvestres y autóctonos de la región del Bierzo, en La Portela de Valcarce, de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, y Decreto 159/1994, de 14 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera re-

sultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Vega de Valcarce, 11 de noviembre de 2001.—La Alcaldesa (ilegible).

9616 2.193 ptas.

## SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por don Ricardo Lafarga García y doña Araceli Corral Rodríguez, licencia de actividad de hospital veterinario de pequeños animales, a emplazar en la carretera del Campamento, 37, de Ferral del Bernesga, término municipal de San Andrés del Rabanedo; cumpliendo lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se somete a información pública por periodo de quince días hábiles, a fin de que durante el mismo, que empezará a contarse desde el día siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas.

San Andrés del Rabanedo, 12 de diciembre de 2001.—El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

9586 2.193 ptas.

\* \* \*

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por don Felipe Ángel Díaz Arias, representando a Funerarias Leonesas, S.A., licencia de actividad de horno incinerador crematorio, a emplazar en el Camino del Cementerio, s/n, de Trobajo del Camino, término municipal de San Andrés del Rabanedo; cumpliendo lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se somete a información pública por periodo de quince días hábiles, a fin de que durante el mismo, que empezará a contarse desde el día siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas.

San Andrés del Rabanedo, 12 de diciembre de 2001.—El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

9587 2.193 ptas.

\* \* \*

Aprobado inicialmente por la Comisión de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de diciembre de 2001, el proyecto de actuación de la unidad de ejecución número 21, de San Andrés del Rabanedo; el expediente queda expuesto al público por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y tablón de anuncios en el Ayuntamiento, en la Secretaría municipal, en horas de oficina, para que pueda ser examinado y formular cuantas alegaciones se estimen convenientes.

San Andrés del Rabanedo, 14 de diciembre de 2001.—El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

9641 1.548 ptas.

## VEGA DE ESPINAREDA

Por don Daniel Alonso Martínez, se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a casa para alquiler de turismo rural, en calle La Mata (Paraje "La Viña"), Sésamo, de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, y Decreto 159/1994, de 14 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Vega de Espinareda, 29 de noviembre de 2001.—El Alcalde (ilegible).

9588 2.193 ptas.

\*\*\*

Por don Juan Carlos González Fernández, se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a café bar, en Avda. Doctores Terrón, de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, y Decreto 159/1994, de 14 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Vega de Espinareda, 3 de diciembre de 2001.—El Alcalde (ilegible).

9589 2.064 ptas.

#### CAMPONARAYA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia de actividad para la siguiente actividad: Don Alfredo Guerrero Valtuille, en el que interesa instalar en el edificio que pretende construir en la Avda. de Francisco Sobrín, nº 123 (en el callejero municipal nº 131), un almacén para maquinaria agrícola y motocicletas, en la localidad de Camponaraya.

Camponaraya, 10 de diciembre de 2001.—El Alcalde (ilegible).

9590 1.419 ptas.

#### SANTOVENIA DE LA VALDONCINA

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2001, se acordaron las siguientes adjudicaciones:

1: a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Objeto del contrato: Concesión de la explotación del servicio de abastecimiento de agua potable y saneamiento de aguas residuales en las localidades de Quintana de Raneros, Villacedré y Ribaseca, por un periodo de seis años.

c) Anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 250, de 31 de octubre de 2001.

d) Tramitación: Ordinaria.

e) Procedimiento: Abierto.

f) Forma: Concurso.

g) Contratista: Ferrovial Servicios, S.A. y Begar Medio Ambiente, S.A.

h) Canon al Ayuntamiento: 47 ptas. por metro cúbico facturado.

2: a) Tipo de contrato: Obras.

b) Objeto del contrato: Reparación del pavimento de varias calles en el municipio de Santovenia de la Valdoncina.

c) Anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 250, de 31 de octubre de 2001.

d) Tramitación: Ordinaria.

e) Procedimiento: Abierto.

f) Forma: Concurso.

g) Contratista: Asfaltos Naturales de Campezo, S.A.

h) Importe de la adjudicación: 23.850.225 ptas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Santovenia, 10 de diciembre de 2001.—El Alcalde, Francisco González Fernández.

9592 1.000 ptas.

\*\*\*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.2.b) de la Ley 5/99, de Urbanismo de Castilla y León, se hace público por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de autorización de uso de suelo rústico de don Carlos Álvarez Paniagua, en nombre y representación de Área de León, S.C., para instalación de nave prefabricada, en parcela 262 del polígono 102 de Ribaseca.

Santovenia de la Valdoncina, 10 de diciembre de 2001.—El Alcalde, Francisco González Fernández.

9593 1.290 ptas.

#### CRÉMENES

De conformidad con lo establecido en el artículo 151.2, en relación con el 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el expediente número uno sobre modificaciones de créditos en el Presupuesto del ejercicio 2001 mediante concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos, resumido por capítulos.

1ª—Créditos extraordinarios y suplementos de créditos:

Capítulo	Denominación	Suplementos créditos (ptas.)
I	Remuneración de personal	800.000
II	Gastos en bienes y servicios	2.500.000
VI	Inversiones reales	16.240.979
Total créditos extraord. y suplementos de créditos		19.540.979

2ª—Financiación de las expresadas modificaciones de crédito de la forma siguiente:

	Pesetas
a) Con cargo al remanente líquido de Tesorería	19.540.979
Total financiaciones de créditos	19.540.979

Contra la modificación de créditos podrá interponerse recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Crémenes, 10 de diciembre de 2001.—El Presidente, Manuel Solís Rodríguez.

9595 774 ptas.

#### CASTILFALÉ

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación el expediente número 1 sobre modificación de créditos, por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de créditos, en el Presupuesto del ejercicio de 2001, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 151 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.



En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el expediente referenciado se entenderá definitivamente aprobado.

Castilfalé, 8 de diciembre de 2001.—El Presidente, Maximino T. Chamorro González.

9527

516 ptas.

### VALLECILLO

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de esta entidad para el ejercicio 2002, seguidamente se publica su resumen por capítulos:

#### ESTADO DE GASTOS

Capítulos	Importe/euros
1.—Gastos de personal	14.585,20
2.—Gastos en bienes corrientes y servicios	9.616,19
3.—Gastos financieros	901,52
4.—Transferencias corrientes	1.742,93
6.—Inversiones reales	4.146,98
7.—Transferencias de capital	32.154,15
9.—Pasivos financieros	721,76
<b>Total estado de gastos</b>	<b>64.273,43</b>

#### ESTADO DE INGRESOS

Capítulos	Importe/euros
1.—Impuestos directos	15.662,38
2.—Impuestos indirectos	103,37
3.—Tasas y otros ingresos	24.761,69
4.—Transferencias corrientes	23.739,98
5.—Ingresos patrimoniales	6,01
<b>Total estado de ingresos</b>	<b>64.273,43</b>

#### PLANTILLA DE PERSONAL

##### A) Funcionarios de carrera:

1 Plaza de Secretaría-Intervención (agrupada). Grupo B. Cubierta en propiedad.

##### B) Personal laboral:

1 plaza de peón de limpieza, de duración determinada por obra o servicio. Vacante y condicionada su cobertura a la aprobación de subvención por la Junta de Castilla y León.

##### C) Personal eventual: Ninguna.

Contra la presente aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, según lo dispuesto en el artículo 152 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Vallecillo, 10 de diciembre de 2001.—El Alcalde, Eleuterio Rodríguez Pérez.

\* \* \*

Elevado a definitivo el acuerdo provisional de imposición y ordenación de contribuciones especiales por las obras "Acondicionamiento, travesía y pavimentación de calles en Villeza y Vallecillo", seguidamente en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se publica el texto íntegro de aquél:

Examinado el expediente de que se trata, visto el informe de Intervención con sus Anexos, así como el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, la Corporación, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad de los cinco corporativos asistentes, acuerda:

1º—Imponer contribuciones especiales como consecuencia de las obras "Acondicionamiento, travesía y pavimentación de calles en Villeza y Vallecillo" número 77 del Plan del Fondo de Cooperación Local de 2001, cuyo establecimiento y exigencia se legitiman por el aumento de valor de los inmuebles beneficiados por las mismas.

2º—Ordenar el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios en la forma siguiente:

a) Coste previsto de las obras, incluidos los gastos de redacción y visado del proyecto técnico: 8.826.134 ptas. (53.046,13 euros).

b) Deducción subvenciones Junta de Castilla y León y Diputación: 4.245.000 ptas. (25.512,96 euros).

c) Coste soportado por el Ayuntamiento: 4.581.134 ptas. (27.533,18 euros).

d) La base imponible a repartir entre los sujetos pasivos de las contribuciones especiales se fija en un millón setecientos nueve mil doscientas cuarenta (1.709.240) ptas. (10.272,74 euros), equivalente al 37,28 por ciento del coste referido en el apartado c).

e) Se establecen como módulo de reparto los metros lineales de los inmuebles beneficiados en su parte lindante a las vías públicas objeto de pavimentación.

f) Se aprueba la relación de sujetos pasivos y de cuotas individuales resultantes de la siguiente distribución:

Calle sin encintado de bordillos:

-Importe de la base imponible a repercutir entre los sujetos pasivos de la citada calle: 79.560 ptas. (478,17 euros).

-Número total de módulos: 30,60.

-Precio unitario del módulo: 2.600 ptas. (15,626315 euros).

Calles con encintado de bordillos:

-Importe de la base imponible a repercutir entre los sujetos pasivos: 1.629.680 ptas. (9.794,57 euros).

-Número total de módulos: 313,40.

-Precio unitario del módulo: 5.200 ptas. (31,252629 euros).

3º—Someter el expediente a información pública por plazo de treinta días, en cuyo edicto se ofrecerá a los sujetos pasivos la posibilidad de constituirse en asociación administrativa de contribuyentes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, expediente que se entenderá aprobado definitivamente si durante el mencionado plazo no fuera objeto de reclamaciones.

Contra la presente aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Vallecillo, 10 de diciembre de 2001.—El Alcalde, Eleuterio Rodríguez Pérez.

9596

3.225 ptas.

### VALVERDE DE LA VIRGEN

Doña Esperanza Fernández García, representando a Bordados Espe, S.L., ha solicitado licencia municipal para la actividad de taller de costura, que será emplazada en la localidad de La Virgen del Camino calle Órbigo, nº1, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición al público del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Valverde de la Virgen, 3 de diciembre de 2001.—El Alcalde, Antolín Fandiño Moreno.

9540

2.322 ptas.

### LLAMAS DE LA RIBERA

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley y el artículo 20.3, en relación con el 38.2 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se hace público, para general conocimiento que el Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2001, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobación del expediente 1/2001, de modificación de créditos de los que son de su competencia, dentro del vigente Presupuesto municipal, cuyo importe asciende a la cantidad de 7.600.000 ptas.

Concesión de suplementos de créditos aprobados, resumidos por capítulos:

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1.—Gastos de personal	1.000.000
Cap. 2.—Gastos en bienes corrientes y servicios	1.000.000
Cap. 6.—Inversiones reales	5.000.000
Cap. 7.—Transferencias de capital	600.000
<b>Total créditos suplementos de crédito</b>	<b>7.600.000</b>

El total importe anterior queda financiado:

-Con cargo al remanente líquido de Tesorería disponible la cantidad de 7.600.000 ptas.

Contra este acuerdo se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con los requisitos y formalidades y por las causas reflejadas en los artículos 151 y 152 de la Ley 38/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Asimismo, podrá interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

Llamas de la Ribera, 30 de noviembre de 2001.—El Alcalde, David Álvarez Cuevas.

9541 1.097 ptas.

#### ALGADEFE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades.

Don Juan Antonio Huerta Fernández, para actividad ganadera vacuna en nave, con sala de ordeño y lechería y emplazamiento en finca rústica, parcela 15, polígono 7, de este municipio de Algadefe.

Don Jesús Martínez Pascual, para actividad ganadera ovina en edificio ya construido y con emplazamiento en la Avda. Los Paleros fuera del casco urbano de este municipio de Algadefe.

\* \* \*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.2b) de la Ley 5/99, de Urbanismo de Castilla y León, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de autorización de uso excepcional en suelo rústico, a instancia de:

-Don Juan Antonio Huerta Fernández, para actividad ganadera vacuna en nave, con sala de ordeño y lechería y emplazamiento en finca rústica, parcela 15, polígono 7, de este municipio de Algadefe.

Don Jesús Martínez Pascual, para actividad ganadera ovina, en edificio ya construido y con emplazamiento en la Avda. Los Paleros, fuera del casco urbano de este municipio de Algadefe.

Algadefe, 16 de noviembre de 2001.—El Alcalde, José Antonio Herrero Conejo.

9565 3.354 ptas.

#### BRAZUELO

Por don Domingo Carro Durán, se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a explotación de ovino y caprino de carne, en Pradorrey, de este término municipal.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, y Decreto 159/1994, de 14 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Brazuelo, 10 de diciembre de 2001.—El Alcalde (ilegible).  
9566 2.064 ptas.

#### BEMBIBRE

En este Ayuntamiento se ha presentado por don Paulo Roberto Mendes Da Costa, en representación de Aluminios Pablo Viñales, S.L., solicitud de licencia para la actividad de carpintería de aluminio con emplazamiento en la calle El Puente, s/n, de Viñales (Bembibre), con arreglo al proyecto redactado por la Arquitecta doña Matilde Puertas Martín.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, se somete a información pública el expediente correspondiente durante el plazo de 15 días contados a partir de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El Alcalde, Jaime González Arias.  
9567 1.935 ptas.

#### CORBILLOS DE LOS OTEROS

Aprobado provisionalmente por este Pleno, en sesión del día 4 de diciembre, el expediente de modificación de la Ordenanza reguladora de la tasa por rodaje y arrastre de vehículos no gravados con el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, en su artículo 3, regulador de los tipos, tarifas y cuantías, transformándolos de pesetas a euros.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 17.1 de la Ley 39/88 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Corbillos de los Oteros, 11 de diciembre de 2001.—El Alcalde (ilegible).

9650 452 ptas.

#### POBLADURA DE PELAYO GARCÍA

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 de diciembre de 2001, el expediente número 1 de modificación de créditos en el Presupuesto General del 2001, con cargo al remanente líquido de tesorería, se anuncia que el mismo permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días a efectos de su examen y formular reclamaciones.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el art. 158.2, en relación con el 150 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre.

Si en el transcurso del tiempo no se presentan reclamaciones, el expediente se considerará aprobado definitivamente.

Pobladura de Pelayo García, 14 de diciembre de 2001.—El Alcalde (ilegible).

9654 516 ptas.

## Juntas Vecinales

### VALDORRIA

Aprobado por la Junta Vecinal de Valdorria, en sesión celebrada el día 1º de junio de 2001, el expediente de imposición y ordenación de la tasa: por distribución domiciliaria de agua potable a la población de Valdorria.

Y no habiéndose presentado reclamaciones contra las mismas durante el periodo de exposición pública, se ha elevado a definitivo el acuerdo, de conformidad a lo establecido en el artículo 17.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 17.4 de la citada Ley 39/88, se publica dicho acuerdo y texto de la Ordenanza Fiscal para su vigencia y posible impugnación jurisdiccional.

Valdorria, 21 de noviembre de 2001.—El Presidente de la Junta Vecinal.

\*\*\*

### TASA POR EL SUMINISTRO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE A LA LOCALIDAD DE VALDORRIA: ORDENANZA REGULADORA

#### Artículo 1.—Fundamento y naturaleza.

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1995, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, esta Junta Vecinal establece la tasa por el suministro domiciliario de agua potable, que se regirá por la presente Ordenanza Fiscal, cuyas normas atienden a lo prevenido en el artículo 58 de la citada Ley 39/1988, en relación con el artículo 20.4 del mismo texto legal, en la nueva redacción dada por la Ley 25/1998, de 13 de julio.

#### Artículo 2.—Obligación al pago.

Están obligados al pago de la tasa regulada en esta Ordenanza quienes se beneficien de los servicios o actividades, prestados o realizados por esta Junta Vecinal, a que se refiere el artículo anterior.

#### Artículo 3.—Cuantía.

1.—La cuantía de la tasa reguladora en esta Ordenanza será la fijada en las tarifas contenidas en el apartado siguiente.

2.—Las tarifas de esta tasa serán las siguientes:

-Uso doméstico: 30,05 euros (5.000 ptas.)/año.

-Cuota única de enganche a las redes generales de abastecimiento y saneamiento, por una sola vez: 691,16 euros (115.000 ptas.).

#### Artículo 4.—Obligación de pago.

1.—La obligación de pago de la tasa regulada en esta Ordenanza, nace desde que se inicie la prestación del servicio, con periodicidad anual.

2.—El pago de dicha tasa se efectuará en el momento de aprobación de los correspondientes padrones y expedición de recibos o liquidaciones individuales.

#### Disposición final.

La presente Ordenanza Fiscal, cuya redacción definitiva ha sido aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 1º de junio de 2001, entrará en vigor el mismo día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

El Presidente.—Los Vocales.—El Secretario.—Siguen firmas (ilegibles).

9466

7.611 ptas.

### VILLAESTRIGO DEL PÁRAMO

Confeccionado el padrón del precio público por aprovechamiento especial de pastos, hierbas y rastrojeras de los bienes comunales del año 2001, se expone al público en la sede de esta Junta Vecinal por plazo de quince días para examen y reclamaciones.

El padrón de eras y quñones comunales del año 2001 queda de manifiesto al público por plazo de quince días a los mismos efectos que el padrón anterior y mismo lugar.

Villaestrigo del Páramo, 1 de diciembre de 2001.—El Presidente (ilegible).

9544

355 ptas.

## Administración de Justicia

### Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

#### NÚMERO TRES DE LEÓN

NIG: 24089 1 0302110/2001.

Procedimiento: Ejecución de títulos no judiciales 418/2001.

Sobre otras materias.

De Banco Simeón, S.A.

Procuradora María Ángeles Geijo Arienzo.

Contra don José Manuel García García.

Procurador: Sin profesional asignado.

#### EDICTO

Juzgado de Primera Instancia número tres de León.

Juicio ejecución de títulos no judiciales 418/2001.

Parte demandante: Banco Simeón, S.A.

Parte demandada: José Manuel García García.

Sobre otras materias.

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto litera es el siguiente:

Providencia:

Juez que la dicta: Don José Manuel Soto Guitián.

Lugar: León.

Fecha: 15 de noviembre de 2001.

Dada cuenta: Por presentado anterior escrito por la Procuradora señora Geijo Arienzo, únase a los autos de su razón.

Conforme solicita procédase al embargo de bienes de don José Manuel García García, en cantidad suficiente a cubrir las sumas reclamadas de 921.842 ptas. de principal, más otras 300.000 ptas. de intereses y concretamente sobre los bienes relacionados en el otrosí primero del escrito de demanda, consistentes en: Parte proporcional del salario y demás emolumentos que perciba de la entidad Laguna Inmobiliaria Leonesa, S.L., y participaciones de las que sea titular en mencionada empresa. Y de conformidad con lo solicitado en su último escrito sobre el vehículo Volkswagen Golf, matrícula LE-0349-Y.

Librándose para la efectividad de lo acordado los despachos necesarios que se entregarán a la Procuradora para su diligenciamiento.

Dado el paradero desconocido del demandado y conforme solicita la parte actora notifíquesele la presente traba a través de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, despacho que se entregará a la Procuradora para su diligenciamiento.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículos 451 y 452 de la LECn).

Lo acuerda y firma S.Sª. Doy fe.

Firma del Juez.—Firma del Secretario.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia de 15 de noviembre de 2001, el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios del Juzgado y conforme solicita la parte actora en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, para llevar a efecto la diligencia de notificación al ejecutado de la traba recaída.

En León, a 15 de noviembre de 2001.—El Secretario Judicial.  
Diligencia: León, 15 de noviembre de 2001.

La extiendo yo el Secretario Judicial, para hacer constar que el presente edicto ha quedado fijado en el día de hoy en el tablón de anuncios.—Firma (ilegible).

9163

8.127 ptas.

#### NÚMERO CUATRO DE LEÓN

NIG: 24089 1 0401773/2001.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 435/2001.

Sobre otras materias.

De Demetrio Pedrosa Pérez.

Procuradora María Lourdes Díez Lago.

#### EDICTO

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Reanudación del tracto 435/2001 a instancia de Demetrio Pedrosa Pérez, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Urbana.—Solar en la calle Tres Mitras, nº 4, de León, con una superficie de 66 m<sup>2</sup> que linda: Norte, con calle de su situación y finca de don Antonio Campelo Blanco; Sur, con finca de don Ismael Carro Pombo y tres más; Este, con calle de su situación; y Oeste, con finca de don Antonio Campelo Blanco y otro.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a desconocidos herederos de don Onofre García García, como transmitente, para que dentro del término anteriormente expresado puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

León, 26 de noviembre de 2001.—El Secretario (ilegible).

9301

4.128 ptas.

\* \* \*

NIG: 24089 1 0400706/2000.

Procedimiento: Menor cuantía 211/2000.

Sobre otros menor cuantía.

De Grupo Electrónos Gesan, S.A.

Procurador Rafael Mera Muñoz.

Contra Senén Sánchez Díez, José Luis Sánchez Díez, Sociedad Mercantil Hidratec León, S.L.

Procurador: Sin profesional asignado, sin profesional asignado, sin profesional asignado.

#### EDICTO

En los autos de menor cuantía 211/2000 seguidos a instancia de Grupos Electrónos Gesan, S.A., contra Sociedad Mercantil Hidratec León, S.L., Senén Sánchez Díez y José Luis Sánchez Díez, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia nº 220/01.

En León, a 28 de septiembre de 2001.

Vistos por el Ilmo. señor don José Enrique García Presa, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León y su partido judicial, los presentes autos de juicio de menor cuantía, seguidos bajo el número 211/00, entre partes, de una como demandante Grupos Electrónos Gesan, S.A., con domicilio social en Puebla de Alfindén (Zaragoza), Polígono Malpica Alfindén, calle Encina, Parcela E-5, representada por el Procurador don Rafael Mera Muñoz, y de otra, como demandados la entidad Hidratec León, S.L., con domicilio social en Onzonilla, carretera León-Benavente, km. 8,5, Senén Sánchez Díez y José Luis Sánchez Díez, vecinos de León, carentes de representación legal en autos y declarados en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales don Rafael Mera Muñoz, en nombre y representación de Grupos Electrónos Gesan, S.A., contra la entidad Hidratec León, S.L., Senén y José Luis Sánchez Díez, debo declarar y declaro haber lugar a la misma, condenando a dichos demandados a pagar solidariamente a la parte actora la cantidad de un millón seiscientos cuarenta y siete mil doscientas (1.647.200) pesetas, cantidad que devengará desde la fecha de interposición de la demanda hasta la de esta sentencia el interés legal y desde ésta última fecha hasta la total ejecución del pronunciamiento condenatorio, el mismo interés, incrementado en dos puntos, con expresa imposición de costas a los demandados.

La presente sentencia, que se notificará a las partes, no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial dentro del plazo de cinco días a contar desde la fecha de su notificación.

Y para que sirva de notificación a don José Luis Sánchez Díez, que se encuentra en situación de rebeldía, y en ignorado paradero, expido la presente en León a 26 de noviembre de 2001.—Firma (ilegible).

9312

6.192 ptas.

\* \* \*

NIG: 24089 1 0402026/2001.

Procedimiento: Menor cuantía 79/1998.

Sobre otros menor cuantía.

De: Adolfo García Díez.

Procurador: Luis María Alonso Llamazares.

Contra: Manuel Pablos Pérez, Comisión de Vigilancia, Interventora y Liquidadora de la suspensión de pagos.

Procurador: Sin profesional asignado, Fernando Fernández Cieza.

#### EDICTO

Por la presente y en virtud de lo acordado en autos de menor cuantía 79/98, seguido a instancia de don Adolfo García Díez, contra Comisión de Vigilancia, Interventora y Liquidadora de la suspensión de pagos de Manuel Pablos Pérez y Manuel Pablos Pérez, en cuyos autos se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo dice:

Sentencia número 293/01.

En la ciudad de León, a 13 de noviembre de 2001.

Vistos por el Ilmo. señor don José Enrique García Presa, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León y su partido judicial, los presentes autos de juicio de menor cuantía seguidos bajo el número 79/98, entre partes, de una como demandante, Adolfo García Díez, vecino de Gijón, representado por el Procurador de los Tribunales don Luis María Alonso Llamazares y defendido por el Letrado don Rafael Antuña Egocheaga y de otra, como demandados, Comisión de Vigilancia, Intervención y Liquidación de la Suspensión de pagos de Manuel Pablos Pérez, representada por el Procurador de los Tribunales don Fernando Fernández Cieza y defendida por el Letrado don José María Suárez González y Manuel Pablos Pérez, vecino de León, carente de representación legal en autos y declarado en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que desestimando la demanda interpuesta por la Procuradora de los Tribunales don Luis María Alonso Llamazares, en nombre y representación de Adolfo García Díez, contra la Comisión de Vigilancia, Interventora y Liquidadora de la suspensión de pagos de Manuel Pablos Pérez y don Manuel Pablos Pérez, debo declarar y declaro no haber lugar a la misma absolviendo a dichos demandados de las pretensiones formuladas en su contra.

No se hace especial imposición de costas a ninguna de las partes.

La presente sentencia que se notificará a las partes, no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial dentro del plazo de cinco días a contar desde la fecha de su notificación.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde don Manuel Pablos Pérez, expido el presente que firmo en León a 28 de noviembre de 2001.

9365

5.676 ptas.

## NÚMERO OCHO DE LEÓN

NIG: 24089 1 0800689/2001.

Procedimiento: Juicio verbal 224/2001.

Sobre otras materias.

De Caja España de Inversiones.

Procurador: Mariano Muñiz Sánchez.

Contra: José Martín Pérez, Hortensia García Marcos.

Procurador: Sin profesional asignado, sin profesional asignado.

## EDICTO

Juzgado de Primera Instancia número ocho de León.

Juicio verbal 224/2001.

Parte demandante Caja España de Inversiones.

Parte demandada José Martín Pérez, Hortensia García Marcos.

Sobre otras materias.

En el juicio referenciado se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia nº 312/2001.—En León, a 27 noviembre de 2001.

El señor don Carlos Miguélez del Río, Magistrado Juez de Primera Instancia número ocho de León y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal 224/2001 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Caja España de Inversiones con Procurador don Mariano Muñiz Sánchez y Letrado don Alejandro García Moratilla, y de otra como demandado don José Martín Pérez, Hortensia García Marcos, sin profesional asignado, sobre juicio verbal.

Fallo.—Estimo la demanda interpuesta por la Entidad Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, frente a José Martín Pérez y a Hortensia García Marcos, y condeno a los demandados a que abonen a la actora la cantidad de 203.045 pesetas, más los intereses pactados.

Con imposición de costas a los demandados.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la codemandada Hortensia García Marcos, por providencia de 3 de diciembre de 2001, el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA para llevar a efecto la diligencia de notificación de sentencia.

En León a 4 de diciembre de 2001.—El Secretario Judicial (ilegible).

9557

5.547 ptas.

## NÚMERO DOS DE PONFERRADA

NIG: 24115 1 0202502/2000.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 501/2000.

Sobre otras materias.

De: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.

Procurador: Tadeo Morán Fernández.

Contra: María Fátima Martínez Martins, José María Saiz Raposo, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.

Procurador: Sin profesional asignado, sin profesional asignado.

## EDICTO

## NOTIFICACIÓN SENTENCIA DEMANDADOS REBELDES

En el juicio ejecutivo 501/2000, que se tramita en este Juzgado, promovido por Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., frente a José María Saiz Raposo, María Fátima Martínez Martins, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

Sentencia nº 64/01.—En Ponferrada, a 20 de marzo de 2001. La Magistrada Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada y

su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 501/00, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., representado por el Procurador señor Morán Fernández y bajo la dirección del Letrado señor Escorial Velasco, y de otra como demandados José María Saiz Raposo, y María Fátima Martínez Martins, que figuran declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra doña M<sup>a</sup> Fátima Martínez Martins y don José María Saiz Raposo, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a la Entidad Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., de la cantidad de doscientas cuarenta y una mil trescientas catorce pesetas de principal y los intereses pactados y costas causadas y que se causen, en las cuales expresamente condeno a dichos demandados.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se les notificará en estrados del Juzgado, y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo: Mónica Argüelles Iglesias. Rubricado.

Y a fin de que sirva de notificación personal a los demandados rebeldes, libro el presente en Ponferrada a 30 de octubre de 2001.—El Secretario Judicial (ilegible).

9545

6.321 ptas.

## NÚMERO CINCO DE PONFERRADA

NIG: 24115 1 0500502/2001.

Procedimiento: Juicio verbal (efectividad) 180/2001S.

Sobre otras materias.

De: Banco Vitalicio de España.

Procuradora: Antolina Hernández Martínez.

Contra: Javier Ángel Gómez Pérez.

Europa Seguros Diversos, S.A.

Procurador: Sin profesional asignado.

Consorcio de Compensación de Seguros.

Abogado: Óscar Guijo Toral.

## EDICTO

En el juicio verbal 180/2001 que se tramita en este Juzgado, se ha dictado sentencia número 188/01 con fecha 21 de septiembre de 2001, cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Estimando parcialmente la demanda, debo condenar y condeno al Consorcio de Compensación de Seguros al abono de 100.000 ptas., abonados a la Clínica "El Plantío", por la Cía. Banco Vitalicio de España, S.A., en concepto de gastos por sesiones de rehabilitación efectuadas en dicha clínica por don José Luis Juarros Gutiérrez y doña María Ángeles Díaz Rodríguez; siendo a cargo de don Javier Ángel Gómez Pérez el abono del resto de la suma reclamada que asciende a 50.000 ptas. y en cuanto a las costas, cada parte abonará las causadas a su instancia y las comunes por mitad.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Dado en Ponferrada, 21 de septiembre de 2001.—El Secretario Judicial (ilegible).

9468

3.870 ptas.

## NÚMERO UNO DE ASTORGA

NIG: 24008 1 0101565/2000.

Procedimiento: Cognición 259/2000.

Sobre cognición arrendaticio.

De José Nieto Blas.

Procurador: Avelino Pardo Gómez.

Contra: Antonio Luis Pérez Iglesias.

Procurador: Sin profesional asignado.

EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Ramón Sánchez Hernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Astorga y su partido.

Doy fe: Que en este Juzgado se ha dictado en el procedimiento de juicio de cognición nº 259/00, la sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen así:

En la ciudad de Astorga, a 9 de octubre de 2001.

Doña Mónica Sánchez Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Astorga, vistos los presentes autos del juicio de cognición nº 259/00, seguidos entre partes, de una como demandante el Procurador de los Tribunales señor Pardo Gómez, actuando en nombre y representación de don José Nieto Blas, y de otra, como demandado, don Antonio Luis Pérez Iglesias, en rebeldía en este procedimiento.

Antecedentes de hecho...

Fundamentos de derecho...

Fallo.—Que debo estimar y estimo parcialmente la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales señor Pardo Gómez, actuando en nombre y representación de don José Nieto Blas, contra don Antonio Luis Pérez Iglesias, en rebeldía en este procedimiento y en consecuencia debo:

-Condenar y condeno al demandado a que abone al actor la cantidad de trescientas treinta mil pesetas (330.000 ptas.).

-Condenar y condeno al demandado a que abone al actor el interés legal de la cantidad a la que asciende la condena, y que devengará desde la fecha de interposición de la presente demanda (29/11/00).

-Condenar y condeno al demandado a que abone al actor, respecto de la cantidad condenatoria, un interés anual igual al interés legal del dinero, incrementado en dos puntos, y que devengará desde la fecha de la presente sentencia hasta que esta sea totalmente ejecutada.

-Cada parte abonará las costas causadas a su instancia y las comunes por la mitad.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma cabe recurso de apelación que deberá prepararse ante este Juzgado en plazo de cinco días, a contar desde el día siguiente a su notificación y del que conocerá, en su caso, la Audiencia Provincial de León. Una vez que se tenga por preparado el recurso, la parte recurrente será emplazada para su interposición ante este mismo Juzgado, en el plazo de 20 días.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado don Antonio Luis Pérez Iglesias y a fin de que sirva de notificación al mismo de la sentencia dictada en el procedimiento arriba referenciado, se extiende la presente en Astorga a 23 de noviembre de 2001.—Doy fe.

9222

8.127 ptas.

NÚMERO DOS DE ASTORGA

NIG: 24008 1 0201125/2001.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 245/2001.

Sobre otras materias.

De: Ayuntamiento de Astorga.

Procuradora: Rosa María Rodríguez Pérez.

EDICTO

Doña Natalia Orcajo Oteo, Juez de Primera Instancia e Instrucción número dos de Astorga.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, reanudación del tracto sucesivo 245/01 a instancia del Excmo. Ayuntamiento de Astorga, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

Tierra sita en término municipal de Astorga, al sitio del Cementerio o Palomar de la Vigarda, trugal seco de 3ª, según la inscripción registral, hoy calificada de naturaleza urbana, como luego se acreditará. Tiene una superficie según el Registro de catorce celemines, equivalentes a treinta y tres áreas, que es la superficie que consta en el título de adquisición. Linda: Este, otra de herederos de Benito Alonso, luego con don Anselmo de la Fuente, hoy del Ayuntamiento de Astorga; Sur, herederos de Agustín Manrique, hoy más del Ayuntamiento de Astorga; Oeste, con otra de herederos de Domingo Fuertes, luego Manuel Alonso Cordero, hoy más del Ayuntamiento de Astorga; y Norte, con rodera de campo común, hoy camino público a Brimeda.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga al tomo 677, libro 37 del Ayuntamiento de Astorga, folio 215, finca 3.493, a favor de don Hermenegildo Tagarro González.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que en el término de diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Astorga, 30 de noviembre de 2001.—El Secretario (ilegible).

\* \* \*

NIG: 24008 1 0201125/2001.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 245/2001.

Sobre expediente de dominio. Reanudación del tracto.

De Ayuntamiento de Astorga.

Procuradora: Rosa María Rodríguez Pérez.

Propuesta de providencia del Secretario Judicial don Ramón Sánchez Hernández.

En Astorga, a 30 de noviembre de 2001.

Recibido el presente escrito, documentos que se acompañan, poder y copia de la Procuradora Rosa María Rodríguez Pérez, se admite a trámite, incoándose el expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo que se insta, en el que se tendrá por parte en nombre y representación del Ayuntamiento de Astorga, entendiéndose con él las sucesivas notificaciones y diligencias en virtud del poder presentado que, previo testimonio en autos, se le devolverá.

Dese traslado del escrito presentado al Ministerio Fiscal entregándole las copias del escrito y documentos, y cítese a los posibles interesados como titulares registrales, o a sus causahabientes, si fueren conocidos, y a la que tenga catastrada o amillarada la finca a su favor, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, citando a aquellos cuyo domicilio se desconoce por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Convóquese a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos que se fijarán en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento y del Juzgado de esta localidad, se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados.

Líbrense los edictos acordados.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Conforme: El Secretario, Ramón Sánchez Hernández.—El Juez, Natalia Orcajo Oteo.

9446

11.223 ptas.

NÚMERO UNO DE LA BAÑEZA

NIG: 24010 1 0101197/2000.

Procedimiento: Menor cuantía 252/2000.

Sobre otros menor cuantía.

De Harinera Paramesa, S.L.  
 Procuradora María Teresa Rodríguez Juan.  
 Contra Panadería y Bollería La Milagrosa, S.L.  
 Procurador: Sin profesional asignado.

## EDICTO

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

En autos de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia: Juez, señora Fernández Tovar.

En La Bañeza, 29 de noviembre de 2001.

Por presentado en este Juzgado el anterior escrito de demanda por el Procurador señor Bécáres Fuentes, únase a los autos de su razón, y encontrándose la entidad demandada en ignorado paradero Panadería y Bollería La Milagrosa, S.L., emplácese por medio de edicto que se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que, si le conviniere, se persone en los autos dentro del término de veinte días, por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente y conteste a la demanda, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado en situación legal de rebeldía procesal, dándose por precluido el trámite de contestación a la demanda.

Hágase entrega del edicto para su publicación al referido Procurador para su diligenciamiento.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Conforme: El Juez.—El Secretario.

Y como consecuencia del ignorado paradero de la demandada Harinera Paramesa, S.L., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en La Bañeza a 29 de noviembre de 2001.—El Secretario (ilegible).

9451

4.773 ptas.

## NÚMERO UNO DE CISTIerna

NIG: 24056 1 0101263/2001.

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 222/2001. Sobre otras materias.

De: Eugenio Reyero Martínez, Cesárea Fernández García.

Procuradora: Yolanda Fernández Rey, Yolanda Fernández Rey.

## EDICTO

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Cistierna.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, inmatriculación 222/2001, a instancia de Eugenio Reyero Martínez, Cesárea Fernández García, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

1ª—Urbana: En término de Valmartino (León), C/ N—Tres-VM, 8, con una superficie de 156 metros cuadrados y que linda: Al Norte, con C/ Solana; Sur, con Hdos. de don Luis Ferreras; Este, con Hdos. de doña Sabina Fernández; y Oeste, con terreno comunal. En dicho terreno existe edificada una casa-vivienda que mide 114 metros cuadrados. Su referencia catastral es 7698606UN2379N0001JG. Su valor según el catastro es de 1.205.012 pesetas, 360.360 pesetas correspondientes al valor del suelo y 844.652 pesetas correspondientes al valor de la construcción.

2ª—Urbana: En término de Valmartino (León), C/ Marcos González-VM 3, que mide 170 metros cuadrados, y que linda: Al Norte, con Hdos. de don Demetrio González; Sur, con propiedad de don Eugenio Reyero Martínez y calleja; Este, con don Demetrio González; y Oeste, con calle pública. En dicho terreno existe una edificación que mide 170 metros cuadrados. Su referencia catastral es 7798406UN2379N0001QG. Su valor según el catastro es de 815.150 pesetas, 357.000 pesetas correspondientes al valor del suelo y 458.150 pesetas correspondientes al valor de la construcción.

3ª—Urbana: En término de Valmartino (León), C/ Marcos González-VM 5, que mide 36 metros cuadrados y que linda: Al Norte, con don Eugenio Reyero Martínez; Sur, con calleja; Este, con don Eugenio Reyero Martínez; y Oeste, con calle pública. En dicho terreno existe

una edificación con dos plantas que mide 72 metros cuadrados. Su referencia catastral es 7798407UN2379N0001PG.

Su valor total según el catastro es de 271.656 pesetas, 83.160 pesetas de valor del suelo y 188.496 pesetas de valor de la construcción.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a los Hdos. de Luis Ferreras, Hdos. de doña Sabina Fernández, Hdos. de don Demetrio González y Junta Vecinal de Valmartino y a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Cistierna a 3 de diciembre de 2001.—El Secretario (ilegible).  
 9447 6.708 ptas.

\* \* \*

NIG: 24056 1 0101250/2001.

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 208/2001. Sobre otras materias.

De: Antonio Turienzo García, Felicidad García de la Vega.

Procurador: Sin profesional asignado, sin profesional asignado.

## EDICTO

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Cistierna.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Inmatriculación 208/2001 a instancia de Antonio Turienzo García, Felicidad García de la Vega, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas: 1.—Urbana-casa en el casco del pueblo de Valderrueda, municipio del mismo, de planta y piso destinado a vivienda, calle Puente nº 29, referencia catastral 0823504UN4402S 001/0B. Tiene una superficie en suelo de 30 metros cuadrados, y superficie construida de 54 metros cuadrados. Linda: Norte, Paulino Ranedo de Frías; Este, Lucila García de la Vega; Sur, calle Puente; y Oeste, Benito García de la Vega.

2.—Urbana, hoy solar en el casco del pueblo de Valderrueda, municipio del mismo, calle Puente, nº 31, referencia catastral 0823503UN 4402S 001/MB. Tiene una superficie de 44 metros cuadrados, y linda: Norte, Nicolás Martín Martín; Este, calle; Sur, calle; y Oeste, Benito García de la Vega.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Cistierna, 28 de noviembre de 2001.—El Secretario (ilegible).

9361

4.644 ptas.

## Juzgados de lo Social

## NÚMERO TRES DE LEÓN

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro M<sup>º</sup> González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 386/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Eduardo Abad Martínez, contra la empresa Malaba, S.A., sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

Sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Desestimo la demanda presentada por Eduardo Abad Martínez, a la vez que absuelvo al INSS-Tesorería General de la Seguridad Social, Malaba, S.A., y Aseguradora, de sus pretensiones y confirmo la resolución de la entidad gestora.

Se advierte a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días para ante la Sala de lo Social de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Esta es mi sentencia que pronuncio, mando y firmo. Y para que le sirva de notificación en legal forma a Malaba, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 3 de diciembre de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro M<sup>a</sup> González Romo.  
9550 3.741 ptas.

\*\*\*

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 551/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Gustavo Alonso Cortés Barona, contra la empresa Construcciones del Principado Mesa Pico, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Sentencia cuyo fallo es como sigue:

Fallo: Estimo la demanda presentada por el actor y condeno a la empresa demandada Construcciones del Principado Mesa Pico, S.L., a pagar a Gustavo Alonso Cortés Barona la cantidad de 169.314 ptas. (1017,60 euros) más 9.000 (54,09 euros), por interés de mora, todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera alcanzar al Fogasa en su caso.

Se advierte a las partes que contra este fallo no cabe ningún tipo de recurso.

Esta es mi sentencia que pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones del Principado Mesa Pico, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 3 de diciembre de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.  
9552 3.870 ptas.

#### NÚMERO UNO DE PONFERRADA

##### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 290/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Benigno Buján Méndez, contra la empresa INSS y Tesorería, Mina Celestina, La Fraternidad Muprespa, sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda formulada por don Benigno Buján Méndez, contra Instituto Nacional y Tesorería General de la Seguridad Social, Mina Celestina y La Fraternidad-Muprespa, declaro que las dolencias que padece el actor le incapacitan de manera permanente absoluta para toda clase de trabajo y condeno a las demandadas a estar y pasar por tal declaración dentro de las respectivas responsabilidades y a que por el INSS y la Tesorería se le satisfaga una pensión en cuantía del 100% de la Base Reguladora de 362.190 ptas. mensuales y con efectos económicos del 11 de diciembre de 2000, más mejoras y revalorizaciones legales.

Así por esta mi sentencia que será publicada, contra la que se podrá recurrir en suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en Valladolid, en el plazo de cinco días a contar desde su notificación y conforme a lo previsto en los artículos 191 y siguientes de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Mina Celestina, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada, a 30 de noviembre de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.  
9450 4.773 ptas.

\*\*\*

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 561/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Luis Basilio Luciano, contra la empresa Dexmar, S.A., Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la sentencia número 482/01 cuya parte dispositiva es como sigue.

Que estimando la demanda formulada por José Luis Basilio Luciano contra Empresa Dexmar, S.A., con intervención del Fogasa, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar al actor la cantidad de cuatrocientas cincuenta y una mil ochocientos veintinueve pesetas (451.829 ptas.), por los conceptos y periodos reclamados, cantidad que se incrementará con el 10% de interés desde la interposición de la demanda.

El Fogasa en su responsabilidad legal.

Así por esta mi sentencia que será publicada, contra la que se podrá recurrir en suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Valladolid, en el plazo de cinco días a contar desde su notificación y conforme a lo previsto en los artículos 191 y siguientes de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Dexmar, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada, a 7 de diciembre de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.  
9554 4.515 ptas.

\*\*\*

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 559/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Antonio Arias Niño, contra la empresa Dexmar, S.A., Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado sentencia número 481/01 cuya parte dispositiva es como sigue:

Que estimando la demanda formulada por Antonio Arias Niño, contra empresa Dexmar, S.A., con intervención del Fogasa, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar al actor la cantidad de setecientos setenta y una mil ochocientos cincuenta y cuatro pesetas (771.854 ptas.), por los conceptos y periodos reclamados, cantidad que se incrementará con el 10% de interés desde la interposición de la demanda.

El Fogasa en su responsabilidad legal.

Así por esta mi sentencia que será publicada, contra la que se podrá recurrir en suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Valladolid, en el plazo de cinco días a contar desde su notificación y conforme a lo previsto en los artículos 191 y siguientes de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Dexmar, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada, a 4 de diciembre de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.  
9555 4.386 ptas.